

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**OVIEDO NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Camino Campuzano Tomé, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Fernández y otros, contra la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a las ejecutantes doña Pilar Fernández Corujo, doña Liliana Maribel Nogales Viteri y doña Sofy Yaneth López Valencia, para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba hasta cubrir las cantidades reclamadas en concepto de principal, cuyo desglose es el siguiente.

A doña Pilar Fernández Corujo:

Principal: 7.094,75 euros.

Intereses y costas: 1.000 euros.

A doña Liliana Maribel Nogales Viteri:

Principal: 5.331,98 euros.

Intereses y costas: 800 euros.

A doña Sofy Yaneth López Valencia:

Principal: 5.392,01 euros.

Intereses y costas: 800 euros.

Advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 29 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.889/13)

